

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00640.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo dispuesto en proveído calendado 02 de noviembre del año en curso (derivado No. 32 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda en lo atinente a la inscripción de la demanda, en la póliza judicial aportada (derivado No. 06 del expediente digital), inclúyase a todos los demandados, acorde a lo ordenado en el numeral segundo (parte resolutive) del auto de fecha 02 de noviembre pasado, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **200**, hoy **18 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a246b9f4e8079cef3da310ec22648ae5ba27d608176fb6fd7aa43a4c325bfc26**

Documento generado en 17/11/2021 09:26:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>